



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Jueves 22 de agosto	Número 158

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 0234/91, promovido por Banco de Madrid, S.A., contra Ana María Santamaría Camarero, Rafael de la Torre Laso, Elisa Doñate Vicente de Vera, Fernando Ibeas Gil, Intecex, S.L., y Roberto Valero y esposa, en reclamación de 3.675.892 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Roberto Valero García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Burgos, a trece de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

4288.—3.240

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 40/90, por muerte con lesiones y daños, contra Alejandro Merino Arranz, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento. — En Lerma, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. La señora doña Teresa Santos Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Lerma, ha pronunciado la siguiente:

Juicio verbal de faltas número 40/90, seguidos por una presunta falta de imprudencia con lesiones, daños y muerte, apareciendo como partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados, Richard Ayllón Sánchez, Félix Marcos Cayuela Landazábal, Alejandro Merino Arranz, Antonio María Sancho Vallejo (fallecido), Cía. de Seguros Mutua Madrileña, Cía. de Seguros Scheweiz, Cía. de Seguros La Unión y el Fénix Español, S.A., Hule y Europort.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Merino Arranz, como autor de una falta de imprudencia del artículo 586 bis con infracción de los reglamentos a la pena de tres días de arresto menor, cincuenta mil pesetas de multa (50.000 ptas.) con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y privación del permiso de conducir durante un mes. Asimismo, deberá indemnizar a los padres del fallecido don Antonio María Santos en diecisiete millones (17.000.000) de pesetas por el fallecimiento, novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (965.436) por los daños causados.

Asimismo, deberá indemnizar a don Richard Ayllón Sánchez en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.) por las lesiones, en un millón ciento tres mil cuatrocientas cinco pesetas (1.103.405) por los daños materiales y veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (26.834) por traslado de la moto y diecisiete mil novecientas veinte pesetas (17.920 ptas.) por gastos de grúa. Cantidades que devengarán el interés correspondiente.

Que debo declarar y declaro R.C.D. a la Cía. Schwez y R.C. subsidiario a las entidades mercantiles Europort y Hule, y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la Cía. Europort, que en la actualidad se ignora su domicilio, expido y firmo la presente en Lerma, a 16 de julio de 1991. — La Secretaria, María del Carmen de Pablos Velasco.

4224.—6.900

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Burgos

Resolución

Con oficios certificados de fecha 27-4-90, se notificó a los interesados —inculpados y aprehensores— la propuesta de resolución adoptada en el expediente número 8/90 de esta Dependencia, por infracción administrativa de contrabando.

Transcurrido el plazo reglamentariamente establecido al efecto, sin haberse formulado alegaciones contra dicha propuesta, procede elevarla a resolución definitiva.

En su virtud, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Acuerda:

1.º — Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, de las definidas en el artículo 1.º, apartado 1.3 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero («B.O.E.», del 23 de abril, corrección de errores en el «B.O.E.», del 16 de mayo), en relación con los artículos 1.º y 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («B.O.E.», del 30 de julio), consistente en la posesión de géneros estancados sin autorización.

2.º — Se declara responsable de la infracción antedicha a don Julio Reiris Brea, D.N.I. 35.418.948, domicilio Villagarcía de Arosa, Pontevedra.

3.º — Se impone a don Julio Reiris Brea una multa de un millón novecientos ochenta mil pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor de la mercancía objeto de la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto ya citado.

4.º — Se decreta el comiso del tabaco aprehendido, para darle el destino previsto en los RR. DD. 971/1983, de 16 de febrero, y 904/1987, de 29 de mayo («B.O.E.», del 11 de julio).

5.º — Notifíquese reglamentariamente la presente resolución a los interesados —inculpados y aprehensores—, con indicación de los recursos legales que procedan.

6.º — Comuníquese también esta resolución al representante de Tabacalera, S.A., a los efectos previstos en el apartado 7.4 del art. 8.º del Real Decreto 971/1983.

Burgos, 30 de abril de 1991. — El Administrador, Luis Angel Díez Mateo.

4340.—4.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Liber-

tad Sindical y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, diecisiete de julio, a las doce horas, han sido depositados los estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios denominada Asociación de Productores de Ganado Ovino de Villadiego (ASOVI), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, todos los ganaderos de ovino que voluntariamente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D. Juan José de la Fuente González, D. Fernando Porras Valtierra, D. Máximo López Carretón, D.ª Lucía Barbero Zuazo y D. Javier de Miguel Calvo.

Burgos, 17 de julio de 1991. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4325.—3.600

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DEMARCACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Anuncio de Información Pública del Estudio Informativo EI-1-BU-06

«CN-234 de Sagunto a Burgos. Tramo: Variante de Hortigüela, P.K. 449,5 al 550,2. Provincia de Burgos»

La Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de junio de 1991, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1073/77, de 8 de febrero).

El estudio afecta el término municipal de Hortigüela en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «B.O.E.», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avda. del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados en la travesía de Hortigüela seleccionando el más recomendable para la construcción de una variante entre los pp. kk. 449,5 al 550,2 de la CN-234, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sir-

viendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «opción 2.B». Consistente en una variante por el norte de la población de 1.680 m. de longitud y sección transversal 7/10, con intersección a nivel en el centro de la variante, haciéndose notar que, en un principio, el estudio técnico recoge la opción 3 como la más idónea y la resolución de la Dirección General de Carreteras aprueba la opción 2.B como la más recomendable.

Toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1.302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como definen en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (Avda. del Cid, 52), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 20 de julio de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

4418.—7.560

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cernégula (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de julio de 1986.

Primero: Que con fecha 1 de julio de 1991, la Dirección de Estructuras Agrarias aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cernégula (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias por sí o

por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 15 de julio de 1991. — El jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

4227.—5.100

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental

Información pública sobre enajenación directa de un solar propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sito en la esquina de la Avenida del General Vigón y calle Jesús María Ordoño, de Burgos, a don José Luis García Calvo

Se hace público, para general conocimiento, que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, está tramitando un expediente para enajenación directa del solar, propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sito en la esquina de la Avenida del General Vigón y calle Jesús María Ordoño, de Burgos, a don José Luis García Calvo.

Con carácter excepcional se sigue el sistema de adjudicación directa, conforme establece el artículo 56 de la Ley 6/87, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad, al concurrir las circunstancias de ser un solar sobrante e inedificable, sobre el que pesa un derecho de servidumbre de paso, luces y vistas, a favor del propietario colindante don José Luis García Calvo.

Se abre un período de información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de posibles alegaciones.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 3, de Valladolid, donde podrá examinarse por cuantos tengan la condición de interesados, pudiendo

formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Valladolid, 18 de julio de 1991. — El Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, Albino López Torrecilla.

4341.—4.320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Albino López Torrecilla, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes asuntos:

— Solicitud de autorización, formulada por don Jesús Gerardo García Salas, para la construcción de una vivienda en el suelo no urbanizable del término municipal de Saldaña de Burgos (Expte. 191/90). (Se hace constar que esta solicitud está directamente relacionada con la formulada por el señor Ortega Sáiz —expte. 2/91—, que fue sometida a información pública mediante anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 17 de junio de 1991).

— Solicitud de autorización para la instalación de dos plantas, una de selección de áridos y otra de hormigón, promovidas por «Aridos del Arlanza», junto a Carretera Comarcal 110, en el suelo no urbanizable del término municipal de Santa Inés. (Expte. 28/91).

— Solicitud de autorización para la construcción en suelo no urbanizable de una vivienda promovida por don Gaspar Villa Vadillo en Taranco de Mena, perteneciente al término municipal de Valle de Mena. (Expte. 36/91).

— Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en el paraje denominado «Pared Blanca», junto a la carretera de Haro, promovida por don Crescencio Aparicio Bilbao, en el término municipal de Miranda de Ebro. (Expte. 48/91).

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante quince días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 16 de julio de 1991. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fdez. de la Cuesta.

4327.—6.840

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. — 2.395.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S.A.

— Instalación: Línea aérea a 20 kV a Miraveche de 6.364 m. de longitud con derivación a Cascajares, de 173 m.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4379.—2.250

F. — 2.397.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S.A.

— Instalación: Línea aérea a 20 kV Cardeñajimeno-Carcedo, con derivaciones a San Pedro de Cardeña y Carcedo, con un CT intemperie de 50 kVA de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4380.—2.250

F. — 2.398.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S.A.

— Instalación: Línea aérea a 20 kV Marcillo-Toberra, CT intemperie de 25 kVA y RBT en haz trenzado 220-380 v en Ranera.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4381.—2.250

F. — 2.373.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S.A.

— Instalación: Modificación de los tramos de las siguientes instalaciones:

Líneas a 13,2 kV procedentes de la ETD Aranda-Sur.

Líneas a 13,2 kV procedentes de la STD Aranda-Costaján.

Líneas a 44 kV Costaján-Fuentecén y Burgos-Aranda.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4382.—2.550

F. — 2.409.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: General de Asfaltos, S.L.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kV de unos 183 m. de longitud, con tramo subterráneo de 10 m. y

CT en caseta de 13.200-20.000/380-220 v en el Paraje El Risco de Quintanilla la Mata.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4383.—1.650

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

— Referencia: F. 2.427.

— Peticionario: Urbanización Jardín de los Infantes, S.A.

— Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización de viviendas.

— Características principales: Línea a 13,2/20 kV y CT en caseta prefabricada de 400 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v en calle San Roque de Salas de los Infantes.

— Presupuesto: 4.605.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de julio de 1991. — La Secretaria Técnica, M.ª del Rosario Martín Burgos.

4395.—2.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

— Referencia: F. 2.426.

— Peticionario: D. Jesús Llarena Fernández.

— Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

— Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV de unos 20 m. de longitud y CT intemperie de 25 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v en Medina de Pomar.

— Presupuesto: 687.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de julio de 1991. — La Secretaria Técnica, M.ª del Rosario Martín Burgos.

4417.—2.400

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por don Luciano Dueñas Dueñas, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Tipo de obra: Reconstrucción muro defensa de piedra.

— Características: L = 32 m., A = 0,50 m., H = 4 m.

— Río/cauce afectado: Oroncillo. Margen: Izquierda.

— Paraje: Parcela N-32.

— Municipio: Orón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas P. A., J. Iñigo Hereza Domínguez.

4295.—2.700

Por Junta Administrativa de Escaño, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Tipo de obra: Pequeña represa para baños.

— Características: Longitud transversal al cauce = 18 m. Altura = 0,60 m.

— Río/cauce afectado: Nela.

— Paraje: Soculinas.

— Municipio: Escaño-Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas P. A., J. Iñigo Hereza Domínguez.

4385.—2.700

Por don Norberto Ruiz Varona, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Tipo de obra: Nave con destino a tostadero de café.

— Características: 12 × 10 m.² en planta.

— Río/cauce afectado: Nela. Margen: Derecha.

— Paraje: Km. 19,500 de la carretera Villarcayo-Santelices.

— Municipio: Santelices de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4396.—2.550

Por don Elicio Zorrilla López, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

— Tipo de obra: Limpieza y rectificación de cauce.

— Características: Longitud = 50 m.

— Río/cauce afectado: Quintano. Margen: Derecha.

— Paraje: El Molino.

— Municipio: Medina de Pomar-La Cerca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4459.—3.780

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de junio de 1991, se otorga a la Junta Administrativa de Dorofío (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,12 lit./seg., a derivar de los manantiales «Fuente Sagrada» y «El Puerto», en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de dicha población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Iñigo Hereza Domínguez.

4296.—1.500

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de junio de 1991, se otorga a don Urbano Alonso García y hermanos la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 1,75 lit./seg., a derivar del río Ebro (901), en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino al riego de la finca «Cantarranas» de unas 6,00 Has. y situada en Santa Olalla-Merindad de Valdivielso (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., José Iñigo Hereza Domínguez.

4297.—1.500

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de junio de 1991, se otorga a la Junta Administrativa de Villabasil de Losa (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,30 lit./seg., a derivar de los manantiales «La Churruga», en el término municipal de Junta de Oteo (Burgos), con destino al abastecimiento de Villabasil de Losa (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de junio de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., José Iñigo Hereza Domínguez.

4457.—1.500

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de julio de 1991, se otorga a la Junta Administrativa de Barriuso (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,14 lit./seg., a derivar de los manantiales «Antuzanos» y «Sopeña», en términos municipales de Merindad de Montija y Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), respectivamente, con destino al abastecimiento de la población de Barriuso (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4296.—3.000

D. Enrique Ulibarri Relloso solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Nela en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con un caudal continuo de 3,90 lit./seg., y destinado al riego de 3,90 Has. en el paraje denominado «Villasernante», jurisdicción de Pradolamata, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

A tal fin aporta el denominado «Proyecto para la puesta en regadío por aspersión de una finca en Pradolamata, término municipal de Merindad de Cuesta

Urria (Burgos), propiedad de don Enrique Ulibarri Relloso», suscrito en octubre de 1985 por el Ingeniero de Caminos don Felipe Berganza Picón, donde se plantea la problemática técnica del aprovechamiento y se describen y representan las obras e instalaciones, que consisten, esencialmente, en una bomba centrífuga para acoplar a un tractor; tubería de aspiración flexible de 200 mm. de diámetro, con válvula de pie; tubería de impulsión de aluminio de 5" de diámetro; tubería de distribución de aluminio superficial de 5" de diámetro y cuatro baterías de tubería regadora móvil de aluminio.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, n.º 26-28 - 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la mencionada Confederación.

Zaragoza, 5 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4397.—4.140

Avelino Vitores Bartolomé, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Paraje: El Panero.
- Municipio: Lomas de Villamediano (Burgos).
- Río: Panero.
- Volumen de la corta: 220 m.³ (140 en d.p.).
- Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4441.—5.040

Por don Pablo Pedrosa Puras, se ha solicitado autorización para la construcción de una nave-almacén de cereal sobre la margen derecha del río Retorto, paraje «Pío San Martín», en el término municipal de Belorado (Burgos).

Las medidas serán de 50 × 20 m.² y la distancia de la obra al cauce 35 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4387.—2.850

El Ayuntamiento de Vitoria de Rioja (Burgos), solicita autorización para cambiar el punto de toma de una concesión de aguas de un caudal de 0,5 l./seg. a derivar del río San Julián, en jurisdicción de San Pedro del Monte en término municipal de Bascañana (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión existente, fechada en abril de 1987, autoriza a derivar 0,5 l./seg. del río San Julián, y debido a que en los meses de verano este cauce, en el punto de toma, está prácticamente seco, se pretende cambiar el mismo aguas arriba, por encima de la presa existente en el río utilizada para riego, en jurisdicción de San Pedro del Monte, mediante una arqueta que recogería el agua para transportarla por gravedad hasta la actualmente existente.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 1 de julio de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4386.—3.600

Ayuntamiento de Fuentenebro

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1991, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión de 24 de abril de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/86 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.905.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.754.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 730.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Subvenciones, 1.250.000 pesetas.

Total: 7.739.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.441.158 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas 2.541.000.

4. Transferencias corrientes, 197.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones obras y servicios, 3.559.842 pesetas.

Total: 7.739.000 pesetas.

Fuentenebro, 13 de junio de 1991. — El Alcalde, Justo de Blas Sacristán.

3588.—2.025

Ayuntamiento de Isar

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del siguiente bien patrimonial: Edificio de dos plantas, sito en la calle Real número 17, de Isar, con una extensión de 245,46 metros cuadrados de edificio, y una parcela total de 572,47 metros cuadrados.

Se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Isar, a 4 de junio de 1991. — El Alcalde-Presidente, P. O. (ilegible).

3634.—1.500

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a Doña Mercedes Condado Chicoté, como arrendataria de las Piscinas Municipales.

Quien creyera tener algún derecho exigible a la adjudicataria, podrá hacerlo durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, 21 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3668.—1.500